



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

PALMIRA- VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 06 de mayo de 2021. Despacho de la señora Juez las presentes diligencias fijando nueva fecha de audiencia inicial y la de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 380

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: HAYDEE BANGUERO MARINEZ
DEMANDADO: ENGELBERTO HERNANDEZ
RADICACION: 765203110001-2019-00423-00

Palmira- Valle del Cauca, 06 de mayo de 2021

Evidenciado el informe secretarial que antecede y como quiera que por error de agendamiento la audiencia no se podrá llevar acabo en la fecha establecida mediante auto 325 de fecha 20 de abril de 2021 toda vez que hay audiencia en el sistema penal para adolescentes; así las cosas se programara para el día 19 de mayo de 2021 a las 09:00 a.m, se continuará con el trámite del proceso, que establece los Artículos. 372 y 373 del C.G.P. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., se fija el día 19 del mes de MAYO de 2021 a la hora de las 09:00 am. **Se indica que la diligencia será VIRTUAL serealizará por el aplicativo LIFESIZE.**

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados judiciales, para que hagan comparecer a dicha audiencia a los testigos por ellos solicitados. De conformidad con el Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, deberán los abogados disponer todo lo necesario para que sus poderdantes, testigos y demás

partes, puedan conectarse a la presente audiencia; indicándose que por la secretaria del despacho se enviara con antelación el link de la audiencia.

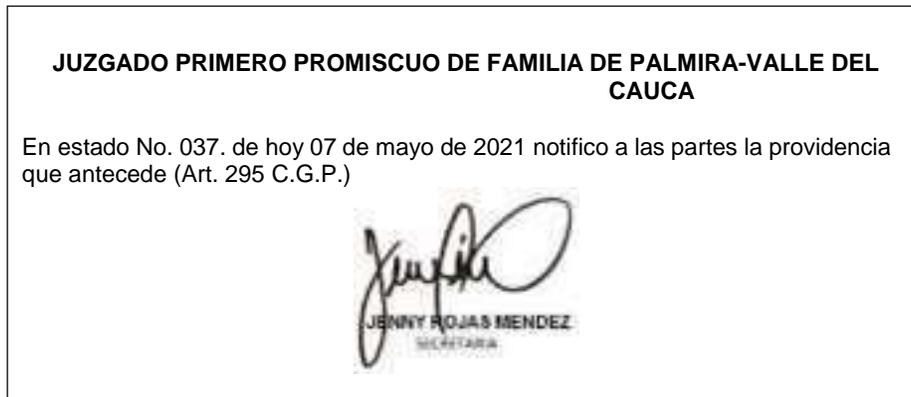
TERCERO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

java



Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**023ce7746b82a6d280a20b6cacc196932e731d8e8658c61b7
aff882ad606a8d7**

Documento generado en 06/05/2021 08:30:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**